

Progreso

Para ver la noticia online clicar [aquí](#)

Hace unos días me sucedió una cosa muy curiosa (fíjense que digo 'me sucedió', es decir, me pasó a mi, no a una/un amiga/o, ni a una/un conocida/o, ni a una/un colega, recalco esto porque, al acontecerme a mi aseguro que la información es de primerísima mano).

Uno de los dos ordenadores portátiles que utilizo es antiguo, bastante: paleolítico en términos informáticos: es del 2004, pero para lo que lo utilizo me va de fábula: texto, hojas de cálculo, presentaciones, y Photoshop. Ha estado en Francia, en The UK, en Irlanda, en Alemania, en Andorra, en múltiples lugares de España; lo he transportado en avión, en coche, en moto, en barco, y siempre funciona a las mil maravillas. Cierto es que cada año formateo el disco duro, lo que, dicen los expertos, es fundamental para el correcto desempeño de un ordenador. Bien, pues a pesar de llevar la carga de su batería casi hasta cero de vez en cuando (en realidad ese proceso debe realizarse una vez al mes) a fin de activar toda la capacidad de la misma, hace un mes la batería empezó a morirse: cada vez duraba menos, y menos, y menos. Ante ese irremediable hecho intenté lo que creo debía hacer: adquirir una batería nueva, y ahí empezaron mis desventuras.

De entrada me dirigí al suministrador del ordenador, agente de una marca superpantera y un profesional con tienda y taller abierto en Barcelona desde hace un porrón de tiempo, y que, además, lleva a más aún dedicado al mundo de la informática (con decirles que comenzó con Gispert y con los primeros Nixdorf), y me dijo lo siguiente: que las baterías de ordenador tienen una garantía de un año, que una batería de ión-litio para ordenador aguanta unas 1.000 recargas, y añadió algo que me sorprendió: que hoy una marca garantiza que tendrá disponibles recambios para un modelo durante cinco años, después ... y eso, evidentemente, incluye a las baterías.

Es decir, que ahí estaba yo con un ordenador que va de cine, pero con casi todos los números de no encontrar recambios, caso de que los necesitase, y con casi ninguno para encontrar una batería nueva que sí precisaba. La razón, la ya comentada regla de los cinco años. Pensé que era absurdo, aunque lo entendí: mi ordenador era el ejemplo vivo del modelo económico en el que aún estamos inmersos.

El objetivo, hasta ahora, ha sido consumir, de todo, por parte de todos, y para tender a maximizar eso los plazos de vida de los bienes tenían que reducirse. Tal reducción era, en realidad, dar una vuelta de tuerca: como la tendencia al consumo era creciente los bienes no

agotarían su vida, pero por si había alguien raro que quería alargarla, había que establecer un sistema que le imposibilitase hacerlo, por ejemplo, reducir el tiempo en el que de forma obligatoria el fabricante de algo tenía que garantizar recambios para ese algo.

¿Son conscientes del desperdicio que supone la infrautilización de los recursos que se subutilizan?, aunque se reciclen, sí, aunque se reciclen. Hemos estado funcionando con un modelo (aún funcionamos con un modelo) que basaba la generación de PIB en el desperdicio; no es por conciencia ecológica, ¡que va!, es por eficiencia: algo así es insostenible: la escasez de commodities nos hará cambiar de enfoque, lo que puede sonar muy bien, pero algo así tiene consecuencias, algunas no deseadas.

¡Ah!, se me olvidaba: encontré una batería nueva, en el mismo fabricante, mi proveedor y conocido: en una subsección de recambios olvidados del fabricante, en un oscuro rincón de la sección de mantenimiento. ¡La sección de las reliquias!

Pero yo resolví mi problema: hoy, mañana ...

(Recuérdelo, por favor: la reforma laboral ya en marcha en España nació con el objetivo -y así fue vendida por el Gobierno y en base a eso fue criticada por la oposición- de reducir la enorme tasa de temporalidad laboral que ostentaba la economía española; ESE iba a ser, prácticamente, el único objetivo. Se dijo que las medidas que serían tomadas favorecerían la contratación indefinida porque, además, la contratación temporal iba a ser duramente penalizada. Aquí Uds. leyeron que es imposible crear empleo por ley y que el temporal es el único tipo de contrato que hoy por hoy (y más mañana) tiene cabida en la declinante economía española: contratar según necesidad.

¿Me puede alguien explicar en qué reduce la tasa de temporalidad el texto aprobado el Martes en el Senado?. El texto que salió del Congreso ya iba por el camino por el que ha ido el del Senado, pero el de éste lo multiplica por 1,1. La reforma laboral que ya está en vigor en el reino nació para, y tiene como único objetivo, favorecer el despido; y, como complemento, abaratarlo; y, aprovechando la ocasión -desde luego era el momento-, se metió lo del descuelgue de lo pactado en los convenios en 'las empresas con problemas'; y, como complemento a todo esto, también se introduce la flexibilidad interna en las empresas.

¿Lucha contra la temporalidad?, la enmienda del PNV -que fue aprobada- tiene bemoles, y la de CiU -que también lo fue- también. (Por cierto, sustituir una ',' por un ';' no es tan baladí como parece: consulten el Diccionario Panhispánico de Dudas: copio: "En la mayor

parte de estos casos (en los que se utiliza el punto y coma), se podría utilizar el punto y seguido". El punto y coma traerá cola, en los juzgados; al tiempo).

Sorprende la reacción del principal partido de la oposición calificando la reforma de "reforma del despido", ipero si la inmensa mayoría de sus votantes que tengan empresas habrán brindado con champagne cuando hayan leído el texto (y los pocos propietarios de empresas que voten al partido en el Gobierno también brindarán tras leerlo). Y la de los sindicatos también sorprende: ¿acaso esperaban otra cosa?.

Lo peor de todo es lo que pone de manifiesto ESTA reforma laboral: que la productividad española no puede aumentar porque con la estructura de PIB que España tiene no compensa invertir, y que la única forma de que la economía española pueda hacer algo es intentando competir en costes laborales, con empleo precario, con salarios undermileuristas, y con condiciones de trabajo sin garantías: "(...) pérdidas actuales o previstas, o disminución persistentes de Ingresos" (El País 26.08.2010, Pág. 14); ipor favor; a cosas como esas es necesario recurrir!.

Y luego alguien volverá a hablar de la ética en el trabajo y de la responsabilidad social de las empresas. Punto y coma).

(¿Para qué más se había dicho que tenía que servir la reforma laboral?: "U.S. Stocks Drop on Concern Over Spain Stability, Manufacturing Slowdown": <http://noir.bloomberg.com/apps/news?pid=20601087&sid=apQX1wQVL9.k&pos=2>).

Santiago Niño Becerra. Catedrático de Estructura Económica. facultad de Economía IQS. Universidad Ramon Llull.